



RESOLUCION GERENCIAL N° 205-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 19 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 138-2014-GORE-ICA-PETACC/GG; Oficio N° 092-2014-GORE-ICA-PETACC/OPP; Informe Legal N° 157-2014-GORE-ICA-PETACC/DAJ; El Informe N° 398-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 079-2014-GORE-ICA-PETACC/OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 138-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 12 de Setiembre de 2014, se aprobó el Expediente de Liquidación de Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés en Pisco y el Carmen en Chincha, Región Ica", presentado por la Empresa Contratista Consorcio Pisco, revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; que tiene un Costo Real la Ejecución Presupuestal de la Obra la suma de S/. 5'534,260.77 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta con 77/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; y como resultado de adicionales, deductivos, reintegros y otros, se generó un ahorro para la Entidad de S/. 317,081.74 (Trescientos Diecisiete Mil Ochenta y Un con 74/100 Nuevos Soles) incluido IGV; teniendo como saldo a cargo del contratista Consorcio Pisco la suma de S/.5,648.16 Nuevos Soles;

Que, con Oficio N° 092-2014-GORE-ICA-PETACC/OPP de fecha 03 de noviembre de 2014, el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PETACC, Ing. César Millones Santoyo, comunica que se ha aprobado un crédito presupuestario, por el importe de S/. 5,649.00 correspondiente a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, para el reconocimiento y pago de saldo a favor del contratista Consorcio Pisco, obtenido en la liquidación de la obra "Rehabilitación del sistema de drenaje superficial existentes en los distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Tupac Amaru Inca, San Andrés y Pisco, en la provincia de Pisco y el Carmen en la provincia de Chincha, Región Ica"; indicando que tal reconocimiento y pago se efectuará con cargo a la meta 00062 Administración de Proyectos de Inversión del Proyecto 2 000270 Gestión de Proyectos en razón a la imposibilidad de asignarle los créditos presupuestarios a la meta 000447 Construcción de Drenes del proyecto 2 159992, debido a que por ser el único proyecto de nuestra estructura funcional programática que está en la categoría presupuestal "9002 Asignación Presupuestal que no resulta en producto", no es permitido habilitarle los créditos presupuestarios de las otras metas presupuestarias que pertenecen a los programas presupuestarios 042 "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso agrario" y 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia", conforme lo estipula el artículo 80° de la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2014";

Que, al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 157-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, concluye que habiéndose aprobado la liquidación de la obra "Rehabilitación del sistema de drenaje superficial existentes en los distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Tupac Amaru Inca, San Andrés y Pisco, en la provincia de Pisco y el Carmen en la provincia de Chincha, Región Ica", la Entidad debe reconocer el saldo pendiente de pago a favor del contratista Consorcio Pisco, por la suma de S/. 5,649.00 nuevos soles; sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que amerite el caso;

Que, mediante Informe N° 398-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL presentado el 16 de Diciembre de 2014, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, señala que en vista que no se puede habilitar crédito presupuestario de los programas presupuestales 042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso Agrario" y 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia" se debe de reconocer el pago y efectuarlo con cargo a la meta 00062 Administración de Proyectos de Inversión, del proyecto 2 000270 Gestión de proyectos como lo sugiere la Dirección de Presupuesto y Planificación. En ese sentido, al haberse aprobado mediante Resolución Gerencial N° 138-2014-GORE-ICA-PETACC/GG del monto de la liquidación de la obra y teniendo como saldo a favor del contratista el





RESOLUCION GERENCIAL N° 205-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

monto de S/5,648.16 como indica la resolución de aprobación de la liquidación final de obra; solicita se tramite el reconocimiento y pago mediante acto resolutorio del saldo a favor del contratista;

Que, con Informe N° 079-2014-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 16 de Diciembre de 2014, la Dirección de Administración del PETACC, señala que para proceder el pago, es necesario la emisión de un acto resolutorio en el que indique la autorización correspondiente, por lo que solicita se emita el acto resolutorio correspondiente para el pago;

Que, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato; en ese sentido, la Entidad debe proceder con el pago correspondiente, por la nueva meta presupuestal otorgada por la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC, debiendo ser autorizado mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el saldo de S/5,648.16 Nuevos soles, a cargo del contratista Consorcio Pisco, ejecutor de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés en Pisco y el Carmen en Chincha, Región Ica", que se aprobó a través del artículo tercero de la Resolución Gerencial N° 138-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, sea asumido por la meta 00062 Administración de Proyectos de Inversión del Proyecto 2 000270 Gestión de Proyectos, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

